

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHOPROGRAMA DEL CURSO
DE-4013 DERECHO TRIBUTARIO

Nivel de la Carrera:	IV año
Créditos:	3
Año:	2021
Ciclo:	I
Correquisitos:	DE-3016, XE-0156
Horas lectivas:	4 horas
Horario del curso:	Jueves de 8:00 am a 11:50 am
Modalidad:	Virtual

Docente: Máster Marlenne Alfaro Alfaro

Correo electrónico: marlenne.alfaro@ucr.ac.cr

Horario Atención Estudiantes: lunes de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., Plataforma institucional mediación virtual, aplicación Zoom, correo electrónico y WhatsApp.

Contenido

Misión de la Facultad de Derecho	2
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y justificación	2
Objetivos	3
Contenidos	4
Metodología	7
Evaluación	8
Bibliografía de base	9
Bibliografía Complementaria	10
Cronograma	11

Misión de la Facultad de Derecho ⁽¹⁾

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

Página | 2

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho ⁽²⁾

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Descripción y justificación

Curso introductorio que pretende que los/las estudiantes complementen su conocimiento general sobre el Derecho Tributario, que incluirá análisis de los temas generales, así como discusión de problemas de actualidad nacional. Por lo tanto, la dinámica de las clases será interactiva y participativa, a fin de analizar los componentes conceptuales, tanto a la luz de las normas y jurisprudencia, así como del enfoque práctico a través de casos.

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

Objetivo general

Proporcionar a los estudiantes una base actual y consistente de conocimientos sobre presupuestos públicos (área financiera) y sobre fiscalidad (área tributaria), con el fin de lograr que afronten en su futuro como profesionales del Derecho, los problemas o situaciones relacionadas con la materia, con solidez teórica y enfoques creativos, independientemente del sector público o privado en que se desenvuelvan.

Objetivos específicos

1. Ubicar al derecho presupuestario y tributario dentro del derecho financiero.
2. Entender los fenómenos de fiscalidad, parafiscalidad y extrafiscalidad.
3. Identificar con ejemplos los principios constitucionales que rigen los ingresos y los gastos públicos, así como los de justicia tributaria material y formal.
4. Explicar el instituto de la obligación jurídica tributaria, diferenciando entre principal y accesorias.
5. Comprender los conceptos de devengo, exigibilidad, sujeción, exención tributaria.
6. Aplicar correctamente la norma tributaria en el tiempo y en el espacio.
7. Reconocer los criterios de integración e interpretación.
8. Adquirir una visión comprensiva general de la determinación tributaria (estimación directa, indirecta y objetiva).
9. Entender el fenómeno sancionador desde su perspectiva constitucional y las diferencias entre sanciones administrativas y delitos penales.
10. Comprender las principales potestades y funciones de la Administración Tributaria (gestión, fiscalización y recaudación) en el marco de los derechos y garantías del contribuyente.
11. Adquirir una visión general e introductoria de la imposición sobre la renta, al consumo y sobre la propiedad.

12. Obtener elementos para la comprensión de los fenómenos de fiscalidad internacional.

Contenidos

Tema 1. El Derecho Financiero. Concepto y contenido.

- i) Introducción. Poder financiero. La actividad financiera. Las disciplinas financieras.
- ii) El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública.
 - a) Los ingresos públicos. El derecho tributario.
 - b) Los gastos públicos. El derecho presupuestario. Principios del derecho presupuestario.
 - c) La conexión entre los ingresos y gastos públicos.
- iii) Contenido del derecho financiero:
 - a) Desde el punto de vista objetivo.
 - b) Desde el punto de vista subjetivo.
 - c) Desde el punto de vista de sus fuentes normativas
- iv) Autonomía científica del derecho financiero.

Tema 2. Los recursos financieros.

- i) Concepto y criterios de clasificación.
- ii) Recursos patrimoniales de Derecho privado. Rendimiento de las empresas públicas.
- iii) Recursos crediticios. La deuda pública.
- iv) Recursos tributarios. Concepto y clases de tributos.

Tema 3. El derecho tributario. Concepto y contenido

- i) Contenido del derecho tributario.
- ii) El tributo como instituto central del Derecho tributario: desarrollo de la relación jurídica tributaria.
- iii) Clasificación de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.
- iv) Fiscalidad, parafiscalidad, extrafiscalidad.

Tema 4. Principios constitucionales de justicia tributaria material y formal.

- i) Derecho de los contribuyentes.
- ii) La capacidad económica como derecho fundamental. El principio de no confiscatoriedad.
- iii) Los principios de igualdad y de generalidad.
- iv) El principio de progresividad de las cargas públicas.
- v) El principio de legalidad. Relaciones con la reserva de ley.
- vi) La irretroactividad de las normas tributarias.
- vii) Los límites de la actuación de la Administración Tributaria.
- viii) Concepto de servicio y características de una Administración Tributaria constitucional en un estado democrático.

Tema 5. Generalidades sobre la relación jurídica tributaria

- i) Obligación tributaria principal y obligaciones accesorias.
- ii) El hecho generador o imponible.
- iii) Extensión del hecho generador: sujeción, no-sujeción, exención tributaria.

Tema 6. Análisis del hecho generador

- i) Elemento subjetivo
 - a) Sujeto activo.
 - b) Sujeto pasivo por excelencia: contribuyente.
 - c) Otros sujetos pasivos para facilitar o asegurar la recaudación: responsable, sustituto, agente de retención o percepción, recaudador sin título.
 - d) Traslación económica y la traslación jurídica.
 - e) Solidaridad de los sujetos pasivos. Sucesión en el tributo.
 - f) Domicilio fiscal. La representación en el Derecho tributario.

- ii) Elementos objetivos de la obligación tributaria.
 - a) Aspecto material: modalidades.
 - b) Aspecto temporal: tipos de presupuestos, devengo y exigibilidad
 - c) Aspecto cuantitativo: base imponible, tipos de gravamen.
 - d) Aspecto espacial: ámbito nacional y ámbito cantonal.

Tema 7. Extinción de la obligación tributaria.

- i) Garantías del crédito tributario
- ii) Medios de extinción de la obligación tributaria: pago, compensación, confusión, condonación o remisión, prescripción.
- iii) Aplazamiento y fraccionamientos de pago.

Tema 8. Interpretación e integración de las normas tributarias.

- i) Teorías sobre la interpretación de las normas tributarias.
- ii) La integración de las normas tributarias
- iii) La calificación en derecho tributario
- iv) El fraude de ley tributaria.
- v) La simulación. Interpretación “según la realidad económica”.

Tema 9. Eficacia de la norma tributaria: su aplicación en el tiempo y en el espacio.

- i) Inicio y cese de la vigencia de las normas tributarias.
- ii) Retroactividad de las normas tributarias.
- iii) Criterios de sujeción: nacionalidad y territorio.
- iv) Los instrumentos tributarios internacionales.
- v) La doble imposición internacional.
- vi) Tributación de las transacciones de comercio electrónico.

Tema 10. Hechos Ilícitos tributarios.

- i) Clasificación y características de los Hechos Ilícitos Tributarios.

- ii) Principios constitucionales del Derecho sancionador. Aproximación a los “matices” en su aplicación a los ilícitos administrativos.
- iii) Incumplimiento de deberes formales.
- iv) Incumplimiento de obligaciones materiales. Diferencia entre mora e interés. Omisión, inexactitud o solicitud improcedente de devolución.
- v) Cierre de negocios.
- vi) Delitos tributarios: fraude a la Hacienda Pública. Otros delitos.

Tema 11. Imposición directa sobre la renta.

- i) Características principales de la ley 7092: celdularidad y territorialidad. Atenuación por parte de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635)
- ii) Impuesto sobre las utilidades.
- iii) Rentas de capital, y ganancias y pérdidas de capital.
- iv) Impuesto a las remuneraciones en relación de dependencia laboral.
- v) Impuesto sobre remesas al exterior.

Tema 12. Imposición indirecta: al valor agregado y otros impuestos sobre el consumo

- i) Características principales. Principio de neutralidad en el IVA
- ii) Materia imponible y hecho generador. Conceptos de bienes y de servicios gravados.
- iii) Exenciones y no sujeciones.
- iv) Contribuyentes y otros sujetos pasivos.
- v) Deberes formales.
- vi) Base imponible. Tarifa. Determinación: créditos, liquidación y pago.
- vii) Otros tributos al consumo.

Tema 13. Otros impuestos a seleccionar por cada profesor (solo en caso de que el tiempo lo permita)

Metodología

El curso se desarrollará bajo la modalidad virtual (100%) ante la emergencia nacional por el COVID19 y los lineamientos de virtualidad solicitados por las autoridades universitarias para hacer frente a esta pandemia. Se empleará la plataforma educativa “Mediación Virtual” de la Universidad de Costa Rica, la cual es de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados. Las sesiones serán asincrónicas y sincrónicas virtuales, según se detalla en el

cronograma del curso. Para el desarrollo de las sesiones sincrónicas virtuales se utilizará la herramienta tecnológica “Zoom”, estas se programarán desde la plataforma educativa institucional antes dicha.

La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa (lecturas, videos, entre otros) así como su participación en las actividades evaluativas programadas, subida de asignaciones, trabajos, pruebas cortas y demás evidencias digitales que se le soliciten, serán claves para la aprobación del curso. Para efectos del curso la semana inicia el lunes y finaliza el siguiente domingo.

Previamente se le indicará al estudiantado las lecturas y actividades que deberán realizar, así como las evidencias de su trabajo semanal que tendrán que construir y enviar a la plataforma virtual del curso.

Con la metodología empleada se intentará que el discente no sólo aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso, sino que además adquiera una visión crítica del Derecho Tributario. También se pretende lograr en el estudiante las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social. Para tales efectos, se implementarán estrategias y técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado, de tal forma que los discentes participen de manera activa y dinámica en el proceso de aprendizaje.

Evaluación

Todas las actividades evaluativas se realizarán a través de la plataforma institucional “Mediación Virtual”:

- | | |
|--|------|
| • Análisis de sentencia | 20 % |
| • Resolución de casos | 20 % |
| • Elaboración de un video educativo (grupal) | 30 % |
| • Prueba escrita | 30 % |

NOTA: Aquellos estudiantes que no realicen en el tiempo establecido la subida de las actividades evaluativas con entrega programada en la plataforma virtual, o que no asistan a las sesiones sincrónicas en las que se programen las actividades evaluativas, DEBERÁN presentar la solicitud de reposición respectiva explicando las razones justificadas que se lo imposibilitaron y adjuntando la documentación pertinente que las acredite, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa.

FUENTES DE INFORMACIÓN BÁSICA:

Se recomienda adquirir uno de los siguientes Manuales.

COLLADO YURRITA, MIGUEL ÁNGEL Y OTROS. Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Ed. Atelier Libros Jurídicos, Barcelona, España, 2009, 593 págs.

CARRERA RAYA, FRANCISCO JOSÉ. Manual de Derecho Financiero, Volumen I (275 págs.) y II (292 págs.), Editorial Tecnos, Madrid, 1993.

FERREIRO LAPATZA, JOSÉ JUAN Y OTROS. Curso de Derecho Tributario: Sistema Tributario Español. 5ª Edición, Marcial Pons, Madrid, 2010, 392 págs.

JARACH, DINO. Finanzas Públicas y Derecho Tributario, 2ª edición, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1996, 973 págs.

MARTÍN QUERALT, JUAN Y OTROS. Curso de Derecho Financiero y Tributario, 12ª edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2001, 773 págs.

MARTÍN, JOSÉ MARÍA Y RODRÍGUEZ USE, GUILLERMO. Derecho Tributario General, 2ª edición, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1995, 436 págs.

PÉREZ ROYO, FERNANDO. Derecho Financiero y Tributario: Parte General, 24ª edición, Ed. Civitas, Madrid, 2014, 618 págs.

SÁINZ DE BUJANDA, FERNANDO, Lecciones de Derecho Financiero, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 10ª edición, 1993, 557 págs.

TORREALBA NAVAS, ADRIÁN. Derecho Tributario Iberoamericano. A la luz de la versión 2015 del Modelo de Código Tributario del CIAT. Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Bogotá, 2017, 1220 págs.

UCKMAR, VÍCTOR; CORASANITI, GIUSEPPE; DE' CAPITANI DI VIMERCATE, PAOLO Y TORREALBA NAVAS, ADRIÁN. Manual de Derecho Tributario Internacional. 1ª. Edición costarricense. Editorial Jurídica Continental, San José, 2014, 608 págs.

VILLEGAS, HÉCTOR B. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ed. Depalma, 5ª. edición, Buenos Aires, 857 págs.

El estudiante debe procurarse las siguientes fuentes normativas:

- Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- Modelo CIAT de Código Tributario para América Latina.
- Reglamento de Procedimiento Tributario.
- Ley y Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley y Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley y Reglamento a la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles.

FUENTES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El sistema tributario costarricense. Contribuciones al debate nacional, Libro Blanco. Contraloría General de la República, San José, 2002, 619 págs. Disponible en <http://documentos.cgr.go.cr>
- CORNICK, JORGE.** La reforma del sistema tributario en Costa Rica: 1994-1997. Logros y tareas pendientes, Ed. Eureka Comunicación, San José, 1998, 180 págs.
- FAJARDO SALAS, GONZALO.** Principios Constitucionales de la Tributación. Ed. Juricentro, San José, 2005, 309 págs.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS.** Política, corrupción y fraude fiscal. Ed. Lehmann, San José, 2003.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** Seminario sobre Derecho Tributario y Presupuesto, (Memoria mayo 22-24 del 2000), 1ª edición, San José, 2001, 589 págs.
- TORREALBA NAVAS, ADRIÁN.** Principios de aplicación de los tributos, 1ª edición, Ed. Investigaciones Jurídicas, San José, 2001, 147 págs.
- TORREALBA NAVAS, ADRIÁN.** Los hechos ilícitos tributarios en el Derecho Costarricense, Imprenta y Litografía Mundo Gráfico, San José, 1997, 540 págs.
- VILLALOBOS BRENES, FRANCISCO Y TORREALBA NAVAS, ADRIÁN.** Administración Tributaria, Ed. Investigaciones Jurídicas, San José, 2003.

El estudiante debe procurarse las otras fuentes normativas, según sea el caso:

- Código Municipal.
- Ley y Reglamento del Impuesto de Patentes Municipales de una o varias Municipalidades.
- Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos por Costa Rica.
- Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.

VIII. Cronograma

Semana del 05 al 11/04/2021	Semana del 12 al 18/04/2021	Semana del 19 al 25/04/2021	Semana del 26/04/2021 al 02/05/2021	Semana del 03 al 09/05/2021	Semana del 10 al 16/05/2021
Sincrónica vía Zoom Análisis del Programa del curso. Temas introductorios.	Sincrónica vía Zoom Tema 1. Derecho Financiero. Concepto y contenido.	Sincrónica vía Zoom Tema 2. Los recursos financieros.	Sincrónica vía Zoom Tema 3. El Derecho Tributario. Concepto y contenido.	Asincrónica Tema 4. Principios constitucionales de justicia tributaria. Actividad evaluativa: Análisis de sentencia.	Sincrónica vía Zoom Tema 5. Generalidades sobre la relación jurídica tributaria.
Semana del 17 al 23/05/2021	Semana del 24 al 30/05/2021	Semana del 31/05/2021 al 06/06/2021	Semana del 07 al 13/06/2021	Semana del 14 al 20/06/2021	Semana del 21 al 27/06/2021
Sincrónica vía Zoom Tema 6. Análisis del hecho generador. Elemento subjetivo.	Sincrónica vía Zoom Tema 6. Análisis del hecho generador. Elemento objetivo.	Sincrónica vía Zoom Tema 7. Extinción de la obligación tributaria.	Asincrónica Actividad evaluativa: Prueba escrita.	Sincrónica vía Zoom Temas 8 y 9. Interpretación, integración, eficacia de la norma tributaria.	Sincrónica vía Zoom Tema 10. Hechos ilícitos tributarios.
Semana del 28/06/2021 al 04/07/2021	Semana del 05 al 11/07/2021	Semana del 12 al 18/07/2021	Semana del 19 al 25/07/2021	Semana del 26/07/2021 al 01/08/2021	Semana del 02 al 08/08/2021
Asincrónica Tema 10. Hechos ilícitos tributarios. Actividad evaluativa: Resolución de casos.	Sincrónica vía Zoom Tema 11. Imposición directa sobre la renta.	Sincrónica vía Zoom Temas 12 y 13. Imposición indirecta y otros impuestos.	Asincrónica Actividad evaluativa: Entrega del Video educativo.	Entrega de resultados finales del curso.	Prueba de ampliación.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



CD
Coordinación de
Docencia

09 de marzo de 2021

SO-CD-61-2021

M.Sc. Bolívar Ramírez Santamaría, Director, **Departamento de Ciencias Naturales**
M.Sc. Esperanza Tasies Castro, Directora, **Departamento de Ciencias Sociales**
Licda. Ligia Sancho Víquez, Directora, **Departamento de Filosofía, Artes y Letras**
Mag. Maricruz Mejías Vindas, Directora, **Departamento de Educación**
Dr. Eval Antonio Araya Vega, **Sistema de Educación General**
Sede de Occidente

Estimados directores y directoras:

Les solicito girar instrucciones a los docentes de sus Departamentos para que incluyan como anexo a los programas de carrera el documento adjunto. Este documento debe leerse y discutirse junto con el programa de curso con los y las estudiantes en la primera semana de clase.

Saludos cordiales,

ROY EMILIO
GAMBOA
MENA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROY EMILIO
GAMBOA MENA
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.09
16:06:01 -06'00'



M.Ed. Roy Gamboa Mena
Coordinador de Docencia

RGM /NBG

Copia: Mag. Lynnethe Chaves Salas, Coordinadora, Comisión de Orientación y Evaluación
Archivo



-ANIVERSARIO-
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Nuestra
salud mental
[importa]



24 de febrero de 2021

Personal Docente y Estudiantado, Sede de Occidente

Estimados compañeros y compañeras,

En consideración a la cercanía del I ciclo del 2021, desde la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede, se recuerda a la comunidad universitaria las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil con respecto a las normas de evaluación vigentes, así como los procedimientos para su impugnación en vía administrativa:

1. El estudiantado debe conocer al menos con cinco días hábiles de antelación a la realización de todo tipo de evaluación: la fecha, los temas sujetos a evaluación (no se podrán evaluar los contenidos que los estudiantes no hayan tenido la oportunidad de analizar con el profesorado en el desarrollo del curso), el lugar donde se realizará la prueba y el tiempo real o duración de esta. Esta norma exceptúa a las pruebas cortas (quizes) que hayan sido definidas y acordadas en la carta al estudiante como realizadas al azar, no obstante, los contenidos a evaluar en estas, si deben haber sido vistos al menos con 5 días hábiles de anticipación.
2. Cuando el estudiantado tenga conocimiento, con anterioridad a la realización de una evaluación, del incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, podrá plantear un reclamo de forma inmediata ante la persona docente y, si ésta no la atiende, debe hacerlo por escrito ante la Dirección de la Sede, en los dos días hábiles siguientes. Si el reclamo no es atendido por la persona docente, antes de la realización de la prueba, el estudiantado no estará en la obligación de realizarla, hasta que no reciba respuesta de la Dirección de la Sede.
3. Si el incumplimiento de las condiciones anteriores se verifica en el momento de la realización de la evaluación, el estudiante tendrá tres días hábiles, después de efectuada ésta, para plantear por escrito, el reclamo ante la persona docente, quien deberá resolver en los tres días hábiles siguientes. De no ser así, podrá apelar ante la Dirección de la Sede en los tres días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la persona docente, o cuando no haya recibido su respuesta en el tiempo establecido.



4. Con respecto a la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, debe seguirse el siguiente procedimiento:

- La persona docente debe entregar al estudiantado todo documento o material sujeto a evaluación a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiantado podrá presentar reclamo por escrito, ante la Dirección de la Sede.
- La calificación de toda evaluación debe realizarla únicamente la persona docente, de manera fundamentada y en respuesta a los criterios de evaluación. El uso de la rúbrica es deseable, por cuanto permite especificar y aclarar los criterios de evaluación, su uso facilita la comprensión por parte del estudiantado, sobre los aspectos que las personas docentes van a considerar en la revisión y calificación de tareas y pruebas.

Si el estudiantado considera que la prueba ha sido mal evaluada, tiene derecho a:

- a. **Aclaración y Adición:** Solicitar a la persona docente, de forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles, posteriores a la devolución de esta. La persona docente atenderá la petición, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- b. **Recurso de Revocatoria:** Se presenta por escrito a la persona docente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la devolución de la prueba. En caso de haber realizado la gestión de aclaración o adición, podrá presentar la revocatoria en un plazo de cinco días hábiles posteriores a haber obtenido la respuesta respectiva o al prescribir el plazo de respuesta correspondiente.
- c. **Recurso de Apelación:** Si la revocatoria es rechazada o no es atendido en el plazo previsto, la persona estudiante podrá interponer la apelación, en forma escrita y razonada, ante la Dirección de la Sede. Deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por la persona docente, o al vencimiento del plazo que se tenía para contestar.



Nota importante: A todo escrito formal, que se presente ante la Dirección de la Sede, se le debe anexar el programa del curso. Además, se recomienda referirse de manera detallada: a los hechos que suscitan la impugnación, el fundamento de derecho que le ampara, la prueba que respalda sus alegatos, las pretensiones que desea, y debe estar firmado por la persona estudiante que interpone el proceso. El contenido íntegro de la normativa puede ser consultado en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Mag. Lynnethe Chaves Salas
Coordinadora
Comisión de Evaluación y Orientación